

Aníbal Pérez-Liñán. 2009.
*Juicio político al presidente y nueva
inestabilidad política en América Latina.*
Buenos Aires:
Fondo de Cultura Económica.

Cecilia Aida Hernández Cruz*

Aníbal Pérez-Liñán presenta en este libro los orígenes y consecuencias de lo que él llama “un nuevo patrón de inestabilidad política en la región latinoamericana”, representado por la remoción del presidente de su cargo en ocho países en el periodo de 1992 a 2004. La obra estudia el fenómeno del juicio político a los presidentes en Brasil, Venezuela, Guatemala, Ecuador, Paraguay, Perú, Argentina y Bolivia.

El libro está dividido en ocho capítulos, en los que el autor echó mano de la ciencia política, la sociología, la comunicación, el análisis de los movimientos sociales y el análisis institucional para mostrar una visión de los nuevos conflictos que las democracias latinoamericanas enfrentan. La lectura del trabajo es indispensable para aquellos estudiosos de la política comparada y para los interesados en el análisis institucional; aporta una serie de ejemplos que permiten una reflexión sobre los desaciertos que algunos gobiernos latinoamericanos han tenido y que podrían seguir contagiando a la región. Además, la obra es un excelente ejercicio metodológico.

En el primer apartado, Pérez-Liñán explica la relevancia que cobra en América Latina el juicio político como una muestra de “fracaso presidencial”

* Directora de divulgación del Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF. cecilia.hernandez@te.gob.mx.

y, sobre todo, como un síntoma de “crisis institucional que representa una ruptura con el pasado”. Afirma que los juicios políticos se generan cuando los medios de comunicación “revelan escándalos políticos de manera sistemática y cuando el presidente no puede mantener un control estricto del Congreso”. Asimismo, la intensidad de la legislatura para remover a un presidente se relaciona con el apoyo ciudadano con el que cuenta para este fin. Estos argumentos cuestionan la supremacía presidencial que había proliferado en las democracias latinoamericanas, brindando de alguna manera capacidad a los congresos para convertirse en agentes de la responsabilidad democrática.

En el capítulo dos, el autor expone seis procesos políticos, cinco de ellos llevaron a juicios políticos y uno a la declaración de incapacidad presidencial (37); resalta que en estos casos la intervención militar no fue una alternativa para resolver la crisis entre el Ejecutivo y el Legislativo, y destaca también la importancia de los medios de comunicación en el proceso.

En concreto, describe los casos de Fernando Collor, en Brasil; Carlos Andrés Pérez, en Venezuela; Ernesto Samper, en Colombia; Abdalá Bucaram, en Ecuador; Raúl Cubas Gru, en Paraguay, y Luis González Macchi, en Paraguay. El autor concluye que en estos procesos políticos los presidentes tenían estructuras partidarias diferentes, poseían respaldos partidarios diversos e incluso economías distintas en cada uno de sus países, sin embargo, se manifestó el común denominador de ser personajes envueltos en escándalos de corrupción, abuso de poder y, sobre todo, en contextos donde las intervenciones militares no eran viables, por tal motivo, el juicio político se convirtió en la principal herramienta de los legisladores de la oposición.

En el capítulo tres el autor se pregunta ¿cuáles son las consecuencias de las crisis presidenciales para la estabilidad de la democracia? y resalta, mediante el estudio de 58 crisis presidenciales en la región, la forma en que se han fortalecido las instituciones al no recurrir a la intervención militar como práctica común.

Al terminar la década de 1970 se fueron reduciendo las intervenciones militares como medio para desahogar las crisis políticas y se dio paso a otro tipo de procesos, como el juicio político como una nueva forma de afrontar la crisis ahora de tipo “presidencial”, caracterizada por los conflictos entre el presidente y el Congreso. El autor afirma que la caída de los presidentes no ha causado “el colapso de los regímenes democráticos durante la era democrática actual” (111). Este fenómeno ha provocado que los congresos se vean sujetos a nuevas presiones de otros actores, como los movimientos sociales y los medios de comunicación.

El capítulo cuatro es nombrado América Latina en la era del escándalo, en éste, el autor documenta cómo en las décadas de 1980 y 1990 se dio una oleada de escándalos políticos en la región, que de alguna manera también correspondían con los cambios que estaba enfrentando la prensa. El desarrollo de cadenas de televisión y la profesionalización de las redacciones, entre otros elementos, permitieron que se diera un papel importante a la prensa política, que exaltaba las relaciones de corrupción y el mal manejo de recursos, entre otras situaciones incómodas en las que los presidentes, sus familias y hasta miembros del gabinete se veían envueltos. Pérez-Liñán afirma que el uso de esta herramienta se extendió incluso a otros funcionarios, como jueces y fiscales, que impulsaban sus carreras investigando las acusaciones a los políticos, lo de dejaba ver más que nada la ambición de los políticos y el oportunismo de los medios de comunicación.

En el capítulo cinco revisa el declive del apoyo popular a presidentes generado por su involucramiento en escándalos mediáticos. Las protestas masivas favorecieron el escenario para que se emprendieran procesos de juicio político, aunque el inicio de estos procesos haya resultado de acusaciones específicas. La protesta popular se generó en gran medida debido al descontento con las políticas económicas y a la propia situación económica en la que se encontraban los países de los casos revisados. En conclusión, el autor afirma que los reclamos de juicio político “fueron una respuesta legítima a los escándalos de corrupción, producto de manipu-

lación de los medios y, el fracaso de una política en el contexto de democracias con una institucionalización débil” (202).

¿Cómo la indignación popular y los escándalos se traducen en acción legislativa contra el presidente? Es la pregunta que Aníbal Pérez-Liñán responde en el capítulo seis. El Congreso debe adoptar acciones que fomenten su credibilidad y lo fortalezcan como institución democrática, evidentemente habrá legisladores que apoyen al presidente por su identificación partidaria, sin embargo, cuatro factores influyen para que el Congreso tome la decisión de iniciar un proceso de juicio al presidente: las normas constitucionales, el sistema de partidos, la relación del presidente con el Congreso y el contexto político general.

Es de resaltar el esfuerzo metodológico del autor para demostrar que, en los sistemas presidenciales, los congresos tiene el poder de bloquear el proceso de enjuiciamiento y el presidente puede jugar con sectores de los mismos para lograr ciertos efectos. Es decir, los presidentes que confrontan al Congreso tienen más posibilidades de ser enjuiciados que los que se aíslan y crean coaliciones.

El capítulo siete muestra algunos casos en los que no necesariamente se dio un proceso de juicio político para que los presidentes fueran depuestos, los de Fernando de la Rúa y Adolfo Rodríguez Saá, en Argentina; esta descripción permite al autor mostrar el nuevo esquema de inestabilidad democrática mencionado en capítulos anteriores, en donde las intervenciones militares fueron sometidas. De esta manera, en el capítulo final el autor se plantea esta nueva forma de inestabilidad política de la década de 1990 y principios de la de 2000, y explica cómo las élites desarrollaron habilidades para resolver los conflictos sin la intervención de los militares. Finalmente, deja como reflexión al lector la nueva concepción de los presidencialismos latinoamericanos.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) invita a investigadores, académicos y público especializado, nacional e internacional, a enviar propuestas de artículos para integrar la revista *Justicia Electoral* en sus secciones Doctrinal, Estados, Documental y Bibliográfica.

La revista *Justicia Electoral* es editada por el TEPJF y la publicación es semestral (junio y diciembre). Sus artículos están enmarcados en la temática político-electoral, con el objetivo de difundir y debatir los avances e innovaciones en la materia. El contenido de esta revista está dirigido a especialistas, investigadores, estudiantes y funcionarios electorales.

BASES

- Deberán estar en español, ser inéditos y no estar sometidos simultáneamente a la consideración de otras publicaciones. Deberán ser resultado o avance de investigaciones originales de alto nivel, enmarcados en la temática político-electoral.
- Para la sección Doctrinal y Estados, la extensión deberá ser de 15 a 25 cuartillas (la cuartilla consta de 2,500 caracteres con espacios), incluyendo la bibliografía. Para la sección Bibliográfica, la extensión deberá ser de entre 3 y 6 cuartillas.
- Deberá incluirse el título del trabajo en español e inglés.
- Toda colaboración deberá ir acompañada de un resumen (máximo 150 palabras) y de un listado de palabras clave (4 como mínimo, 6 como máximo), ambos en español e inglés.
- En archivo anexo deben enviarse de forma breve los datos curriculares del autor, en los que se incluyan su dirección postal, institución de adscripción y su dirección de correo electrónico.

Indicaciones formales

- Interlineado sencillo, tamaño de letra de 12 puntos en fuente Univers, alineación justificada, sangría en la primera línea de 1 cm y sin espacios entre párrafos.

- Si el artículo incluye gráficas, cuadros y mapas, deberá especificarse la fuente y enviarlos como archivo anexo en programas editables (Excel, Word, etcétera).
- Las citas deberán ser estilo Harvard en el cuerpo del trabajo. Ejemplo: (Sartori 2003, 14). Consultar guía de citas en http://www.te.gob.mx/ccje/material_audiovisual/portada_revista.html.
- Las notas aclaratorias se presentarán a pie de página, a renglón seguido, con tamaño de letra de 9 puntos en fuente Univers y la numeración deberá ser corrida (progresiva).
- Los datos completos de las fuentes consultadas deberán ordenarse alfabéticamente al final del texto y sus componentes estar separados por la puntuación y en el orden siguientes: autor o autores (apellidos y nombre) [punto] año de edición [punto] Título de la obra en cursivas [punto] Número de edición (después de la primera) [punto] Volumen o tomo [punto] Lugar de edición [dos puntos] Editorial o institución [punto]. Ejemplo: Sartori, Giovanni. 1999. *Elementos de Teoría Política*. 2ª ed. Madrid: Alianza Editorial. Consultar guía de citas en http://www.te.gob.mx/ccje/material_audiovisual/portada_revista.html.
- Cuando se emplee una sigla o acrónimo, en su primera mención deberá escribirse su equivalencia completa y luego entre paréntesis la sigla o acrónimo que se utilizará con posterioridad.

No se aceptarán artículos que no cumplan con los criterios antes señalados

Los originales serán sometidos a un proceso editorial que se desarrollará en varias fases. En primer lugar, los artículos recibidos serán objeto de una evaluación preliminar por parte del Centro de Capacitación Judicial Electoral, que determinará la pertinencia de su publicación. Una vez que se establezca que el artículo cumple con los requisitos temáticos, además de los formales indicados en las bases, será enviado a los miembros del Co-

mité Académico y Editorial, quienes emitirán con la modalidad de “doble ciego” un dictamen en cualquiera de los siguientes sentidos: a) aprobado, b) aprobado con sugerencias de modificación, c) aprobado condicionado a modificaciones y c) no aprobado.

En caso de discrepancia entre los dos resultados, el texto será enviado a un tercer árbitro, cuya decisión será la definitiva. Los resultados del proceso de dictamen académico serán inapelables en todos los casos.

Cualquier colaboración a la revista *Justicia Electoral* que se dictamine en sentido favorable, implica por parte del autor la concesión de la propiedad de los derechos de autor para que su artículo y materiales sean reproducidos, publicados, editados, fijados, comunicados y transmitidos públicamente en cualquier forma o medio; sean distribuidos en el número de ejemplares que se requieran; sean difundidos de forma pública en distintas modalidades, incluso ponerlos a disposición del público por medio de recursos electrónicos, ópticos o de otra cualquier tecnología, para fines exclusivamente científicos, culturales, de difusión y no lucrativos.

Para mayor información consulte la página www.te.gob.mx/ccje, llame al teléfono 5722 4000, ext. 4057, o escriba al correo electrónico justicia.electoral@te.gob.mx.

***Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación***

Justicia Electoral es una publicación periódica
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
se imprimió en junio de 2012
en Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA),
Calzada San Lorenzo 244, Paraje San Juan,
C.P. 09830, México, D.F.

Su tiraje fue de 1,500 ejemplares.